



Alcaldía Municipal de Comayagua
Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 18 de Octubre de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda	
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena	
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela	
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González	
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes	

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes diecisiete (17) de Octubre del 2016 registrada en el ACTA N° 84, en el Tomo N° 74 y 75, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 28

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se le hicieron las siguientes enmiendas:

Letra a) Folio 28

A petición del Regidor Carlos Antonio Suazo se analizó la resolución del punto 10) y Letras c) y d) Con relación a las solicitudes de desasolvamiento en el río Humuya presentadas por las Empresas SERMACO y MARTE, quedando así:

Resolución: La Corporación Municipal acuerda solicitar a INHGEOMIN el permiso correspondiente y nombra una comisión integrada por la Comisión de Ambiente y la Jefatura del Departamento Municipal Ambiental para la elaboración de un convenio de cooperación entre las partes.

Letra b) Folio 28

La Regidora Mirtala Flores solicita que en el punto 11) Letra f) folio 23 se agregue que el Conductor de la Alcaldía Marvin González, conduce a exceso de velocidad, situación que pudo notar al hacer inspección al sector de Brisas de Suyapa.

PUNTO 5) Folio 29

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 29-32

El Presidente del COMDE Sr. Francisco Granados Cerna envía solicitud de convocatoria a Cabildo Abierto con el objetivo de dar a conocer la inversión realizada en el municipio a nivel educativo, así mismo solicita establecer dos cabildos educativos preferiblemente al finalizar el segundo y tercer trimestre del año 2017. Tentativamente propone para su realización el día viernes 28 de octubre 2016 a las 2:00 p.m. en la Escuela Manuel Andara.

Resolución:
La Corporación Municipal aprueba la realización del Cabildo Informativo de educación y trasladada la solicitud al Sr. alcalde para que pueda agendar la fecha de su realización.

Letra b) Folio

El Contador Municipal Sr. Iván Alexis Machado hace del conocimiento de la Corporación para su aprobación las respuestas a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico del departamento de análisis y dictamen de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización sobre "La Rendición de Cuentas GL y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo trimestre del año 2016" en el marco del artículo 155 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República de Honduras.

Ingresos:

1.- Los ingresos tributarios presupuestados son de L. 100,368,298.57 y han recaudado hasta el 30 de Junio L. 62,538,587.43, lo que equivale a un 62%, deben continuar con esta estrategia de recaudación; para que al final del periodo fiscal, logren mejorar la recaudación en relación al año anterior y poder obtener el porcentaje de eficiencia fiscal, establecido en las disposiciones generales de presupuesto de la república, como uno de los criterios del cálculo y distribución de la transferencia que otorga el gobierno central a los municipios.

Respuesta:

El equipo encargado de la recaudación fiscal pone en práctica diversos mecanismos de cobro para poder llegar a cada uno de los contribuyentes del municipio, y mantener una recaudación tributaria aceptable.

2.- De los valores presupuestados de la Mora tributaria han recaudado 28% del renglón 122, un 23% del renglón 123 y 57% del renglón 124. Evitando que prescriba, deben continuar con la gestión de cobro, para que al final del periodo fiscal cumplan con la meta establecida en el presupuesto de ingresos o sobrepasar la misma. Si aun no han actualizado listado de contribuyentes, implementar control fiscal.

Respuesta:

La gestión de cobro para reducir la mora tributaria se intensifico mediante anuncios publicitarios y visitas de campo, así como mecanismos de cobro por vía de requerimientos y demandas judiciales.

3.- Detallar a que corresponde el sub renglón 99 de los renglones de ingresos no tributarios que reportan recaudación.

Respuesta:

Los renglones de ingresos no tributarios que presentan ejecuciones en el sub renglón 99 corresponden a los siguientes conceptos:

En el código 122-99

- *Otras recuperaciones por cobro de impuestos y derechos en mora*

En el código 123-99

- *Recuperación por cobro de tasa de aseo y mantenimiento de calles*
- *Recuperación por cobro de tasa de medio ambiente*
- *Recuperación por cobro de tasa de seguridad*

En el código 124-99

- *Recuperación de rentas del mercado San Antonio*
- *Recuperación de rentas del mercado San Francisco*

En el código 125-99

- *Cobro de renta de mercado San Antonio*
- *Cobro de renta de mercado San Francisco*
- *Cobro de renta de sanitarios municipales*
- *Cobro de renta de corrales municipales*
- *Cobro de renta de arrendamiento de calles*
- *Cobro de renta de cancha del estadio municipal*
- *Cobro de renta de casetas del estadio municipal*
- *Cobro por permisos para colocación de mantas*

Egresos:

1.- De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los montos recaudados, la disponibilidad para Gasto Corriente es de L. 32,935,146.24 y su ejecución fue de L. 29,815,635.02 que equivale a 91%, lo que indica que hubo ahorro. Deben continuar llevando control de sus gastos para evitar exceder los porcentajes establecidos en la ley.

Respuesta:

La administración municipal en concordancia con los departamentos encargados de la ejecución presupuestaria mantiene estricto control en cuanto a las erogaciones por gastos de funcionamiento en equilibrio con los ingresos corrientes.

2.- De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados, la disponibilidad para Inversión es de L. 92,955,656.56 y su ejecución fue de L. 44,178,181.35 que equivale a 48%, lo que indica que se dejó de invertir en un 52%.

Respuesta:

La mayoría de la ejecución para inversión se encuentran a nivel de compromisos (ordenes de compras o contratos de construcción) la parte pendiente que se dejó de invertir se ejecutara en los trimestres siguientes.

3.- Según análisis realizado, hasta el segundo trimestre no ejecuto los montos correspondientes al 15% infraestructura, 35% vida mejor, 20% todos por la paz, 10% pro-Honduras; haciendo énfasis en que no ha empleado el 5% establecido para atención a la mujer. Deben ejecutar los fondos recibidos tal como los establece la ley. Se adjunta cuadro financiero para que visualicen dichos porcentajes.

Respuesta:

Las ejecuciones presupuestarias se realizan según la planificación de los departamentos encargados de los proyectos de infraestructura y los proyectos sociales, los montos de los porcentajes se ejecutan de la forma en que están distribuidos en la planificación de trabajo de cada uno de los departamentos ejecutores de proyectos. Por tanto en algunos trimestres las ejecuciones se reflejaron bajas y en otros altas acumulándose en su totalidad al finalizar el periodo fiscal.

El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 155 de las disposiciones generales del presupuesto general de la república:

1.- En la subsanación explicar en qué consiste el apoyo a programas/proyectos de salud reportado con el objeto 524, pues este objeto usualmente se utiliza para el pago a mancomunidades y apoyos a seguridad.

Respuesta:

El proyecto de apoyo a programas/proyectos de salud reportado con el objeto 524 está conformado por los subsidios en forma de pagos a enfermeras, médicos generales y médicos odontólogos que se encuentran en centros de atención primaria de salud del municipio, también se cubren los gastos realizados en las brigadas medicas y jornadas de vacunación y fumigación por parte de la región sanitaria de esta regional. Actualmente se está utilizando el objeto de gasto 524 para este proyecto debido a que en años anteriores los hemos estado haciendo de la misma forma, sin haber recibido ningún tipo de observación por su aplicación, nos proponemos para el próximo año llevar a cabo todos estos cambios en la aplicación de los códigos presupuestarios.

2.- Definir el nombre de cada proyecto acorde con el objeto de gasto, pues si los reportados con el 524 dotación de equipo, útiles, bandas de guerra escolares y 461 equipamiento de aula tecnológica, por ejemplo debe establecerse si son transferencias de capital o hacer la modificación al objeto 421 o el respectivo según manual clasificador.

Respuesta:

Todos los proyectos que aparecen reportados dentro del código presupuestario 524 (dotación de equipo, útiles, bandas de guerra escolares) su saldo disponible a partir del 01 de octubre del 2016 será modificado al código presupuestario 421, dicha modificación se llevara a cabo hasta el IV trimestre debido a que el informe de la Rendición de Cuentas GL acumulada al tercer trimestre ya fue aprobado en el sistema del SAMT. En cuanto al equipamiento de aulas tecnológicas es utilizado para mejorar las condiciones de aulas que dichas escuelas destinan para acondicionarla en el uso de equipos de computación; la municipalidad les proporciona materiales de construcción o mano de obra, es por eso que la llevamos al código 461.

3.- Llevar a los sectores correspondientes según guía practica girada a las municipalidades con el pacto por una vida mejor, los proyectos reportados en el sector social, al cual solo corresponden los gastos que debe englobar en el objeto 573 por prevención de violencia contra la niñez y juventud y los ejecutados en atención a la mujer.

Respuesta:

Todos los proyectos que aparecen reportados dentro del sector social con el código presupuestario 524 su saldo disponible a partir del 01 de octubre del 2016 será modificado al código presupuestario 573, dicha modificación se llevara a cabo hasta el IV trimestre debido a que el informe de la Rendición de Cuentas GL acumulada al tercer trimestre ya fue aprobado en el sistema del SAMT.

4.- De los meses de enero, febrero y marzo 2016 recibió L. 6,553,068.00, y según las disposiciones presupuestarias vigentes corresponde el 5% de la transferencia, que equivale a L. 327,653.40 y no ha ejecutado programas o proyectos en atención a la mujer. Realizar la ampliación agregando este valor pendiente al tercer trimestre y adjuntar certificación de acta de aprobación.

Respuesta:

En vista a que la distribución que la SDHJGD emite a las alcaldías nos llego muy tarde casi a finales del mes de mayo 2016 desconocimos la aplicación del 5% para atención a la mujer, pero las modificaciones presupuestarias se llevaron a cabo en el mes de julio por lo que a partir de dicha fecha se comenzaron a realizar ejecuciones por el proyecto en atención a la mujer.

Adjunto certificado de la ampliación presupuestaria.

5.- En el sector saneamiento reporta contraparte proyectos FHIS, cuando sean ejecutados deben detallarlos así como los lugares de ejecución, en la columna de ubicación.

Respuesta:

El proyecto de contraparte FHIS reportado en el sector saneamiento fue eliminado debido a que nunca se confirmó el desembolso por parte de dicha institución y su monto presupuestaria fue traspaso a el proyecto "Construcción de letrinas sanitarias" de la comunidad de El Sauce.

6.- En edificación de bienes municipales **reporto englobando préstamos bancarios, pago deuda comercial, transferencia a bomberos, ayudas a particulares, adquisición de equipos**, debe desagregar cada proyecto, además detallar nombre de institución financiera correspondiente al pago de préstamo y deuda comercial.

Respuesta:

El informe de reviso y se corrigió, anotando los montos reflejados según nombre de la institución financiera y la deuda comercial.

7.- Revisar, corregir presentado de nuevo **el informe de proyectos, pues en la fila total columna traspasos de mas y traspasos de menos versus la forma 03 se identifica diferencia de L. 151,599.92**, de lo contrario aclarar cual documento es el correcto.

Respuesta:

El informe de reviso y se corrigió, por lo que el valor de forma 03 de la rendición es el verdadero monto a informar.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba las respuestas a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico del departamento de análisis y dictamen de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización sobre "La Rendición de Cuentas GL y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo trimestre del año 2016.

Letra c) Folio 33

El Jefe de Contribución por Mejoras envió para su aprobación el Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Barrio La Independencia sector Reyna Isabel David. El Reglamento consta de 28 artículos que fueron analizados por personal técnico de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba el Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Barrio La Independencia sector Reyna Isabel David

Letra d) Folio 33

El Jefe de Contribución por Mejoras envió para su aprobación el Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Ferretería Maldonado a Barrio Santa Lucía. El Reglamento consta de 28 artículos que fueron analizados por personal técnico de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba el Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Ferretería Maldonado a Barrio Santa Lucía.

Letra e) Folio 33

Se recibió nota del Sr. Omar Córdón, Gerente de INDECOR Inmobiliaria y Constructora en la que manifiesta que ha solicitado hace dos meses permiso de pegue de agua potable y

La conexión para 30 casas del Proyecto Lomas del Río II Etapa, el argumento de Servicio Aguas de Comayagua es que no hay pegues para proyectos nuevos. Este proyecto fue aprobado según Acta No. 62, Punto No. 6 del 23 de enero 2004, por lo que solicitan autorizar a Servicio Aguas de Comayagua para que pueda emitir dichos permisos.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda solicitarle al Gerente de Servicio Aguas de Comayagua que emita dictamen técnico, el que debe dirigir a la Junta Directiva para que ésta a su vez lo traslade a la Corporación para la toma de decisiones.

Letra f) Folio 34

Se recibió nota del Jefe de Catastro en la que solicita aprobación para rectificación de Dominio Pleno a favor del Sr. MILTON YOBANY SUAZO GUERRERO, Identidad No. 0304-1969-00083 en vista de que al describir la distancia de la línea de colindancia por el rumbo oeste se escribió 15.21 metros en lugar de 15.22 metros que es la medida correcta, existiendo una diferencia de 1 centímetro y por esa diferencia no fue inscrito en el dominio en el Instituto de la Propiedad. Se mantienen igual la forma, colindantes y distancias restantes del inmueble ubicado en la Colonia Piedras Bonitas Sur.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la rectificación de Dominio Pleno a favor del Sr. MILTON YOBANY SUAZO GUERRERO, identidad No.0304-1969-00083 del inmueble ejidal localizado en Piedras Bonitas Sur.

Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se registra en el Acta No.70, Tomo 74 Folios 209 del Libro de Actas del año 2016.

Letra g) Folio 34

Se recibió nota del Jefe de Catastro en la que solicita resolución a la petición presentada por la Sra. RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, en el sentido de elevar a Dominio Pleno un inmueble que tiene por ocupación en la Colonia Brisas de Suyapa. Se informa que al hacer la inspección se pudo constatar que la Sra. Gómez ha construido una casa en la cual habita. Al investigar el sistema tributario y catastral revela que la propietaria es Rosa Estefany Flores Hernández quien pago impuestos hasta el 2011. En la ficha SURE del Registro de la Propiedad se tiene registrada a la Sra. Céllica Argentina Flores Rodríguez y en la ficha catastral 2011 también aparece registrado el nombre de esta persona.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar el informe a la Comisión de tierras para que defina quien tiene el derecho y presente informe en la próxima sesión.

Letra h) Folio 35

Se recibió copia de la nota enviada por el comité cívico en defensa de los derechos de los ciudadanos a la Dra. Dolores Ortega, Directora de la Región Sanitaria No. 3 en la que le piden exija el funcionamiento de la planta de tratamiento para mejora la calidad de agua potable.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la copia de la nota enviada por el Comité Cívico, enviada a la Directora de la Región de Salud No. 3.

Letra i) Folio 35

Se recibió nota de Comisionado Municipal, Lic. José Antonio Gonzales, quien solicita para funcionamiento de su oficina, la conexión de una línea telefónica y servicios de internet.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba lo solicitado por el Sr. Comisionado Municipal para que sea incorporado en el presupuesto del año 2017.

Letra j) Folio 35

El Jefe de Catastro solicita la aprobación de la solicitud de elevación de dominio pleno presentada por el Sr. Edgar Jeovani Rodríguez Maldonado, identidad No. 1211-1970-00096 ya que en dictamen del asesor legal se solicitó a Catastro corroborar si el inmueble está dentro de Perímetro urbano del Municipio pues en la ficha catastral del SURE aparece como Rural. Sin embargo, se ha verificado que el inmueble se ubica en el perímetro urbano del Municipio, el cual ya fue actualizado en la cartografía SURE, pero no han sido actualizadas las fichas catastrales.

Por otro lado, solicita la aprobación para poder extender constancia catastral de la naturaleza jurídica del inmueble que acredite que es de naturaleza urbana para que pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la rectificación de Dominio Pleno a favor del Sr. Edgar Jeovani Rodríguez Maldonado, identidad No. 1211-1970-00096 por encontrarse en el perímetro urbano vigente del Municipio y gira instrucciones a Catastro para que haga la extensión de constancia catastral de la naturaleza jurídica del inmueble para que pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad.

Letra k) Folio 36

Se recibió de un grupo de vendedores propietarios de puestos de verduras al por mayor, ubicados en el mercado San Francisco, una solicitud de apoyo para resolver problemas que se les presentan con personas que vienen de fuera del municipio y que están invadiendo el sur de la entrada del mercado.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud a la Comisión nombrada para trabajar en la solución de la problemática de los mercados.

PUNTO No. 7) INFORMES**Letra a) Folio 36**

Se recibió Dictamen Técnico sobre los pegues de agua potable emitido por el Ing. Elton Fajardo Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua, solicitado por los Señores Suyapa Etelinda Castellón Muñoz, Andrea Yaneth Berlioz, Mario Arturo Berlioz y Deybi Fransua Castellón Muñoz.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el dictamen técnico de SAC y lo traslada a la Comisión por moción presentada del Regidor Alberto Emilio Cruz y secundada por la comisión, para que se haga el análisis del mismo y la Corporación pueda resolver en la próxima sesión de corporación con participación de los departamentos correspondientes, la asesoría legal y la gerencia de SAC.

Letra b) Folio 37

Se recibió Oficio firmado por el Arq. Elvin Aplicano, Ing. Fernando Castro, Ing. Martha Mayes y el Regidor Francisco Valdez coordinador de la Comisión de tierras en el que dictaminan la viabilidad del proyecto de Urbanización Residencial Portal del Valle, ubicado en la Comunidad de Torrecillas carretera hacia Ajuterique en el Km. 3.

Resolución:

La Corporación Municipal tomando en consideración el dictamen técnico de viabilidad emitido por los Jefes de los departamentos Planificación y Gestión Urbana, Catastro Municipal, Departamento Municipal de Ambiente y la Coordinación de la Comisión de Tierras y el cumplimiento de los requisitos establecidos de parte del solicitante acuerda aprobar el proyecto urbanización Residencial Portal del Valle.

Letra c) Folio 37
 Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre, 2016 de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad y que se detallan:

VALORES	
Lps	47,299,648.22
Lps	46,504,573.25
CONCEPTOS	
	Saldo en libros mes anterior
	Saldo en bancos conciliado mes anterior
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,575,966.20
Total Egresos del Mes	13,623,336.06
Depósitos por transferencias entre cuentas	9,491,993.99
Retiros por transferencias entre cuentas	9,491,993.99
Saldos según Bancos al 30/09/2016	46,457,203.39
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	2,261,563.73
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	95,252.06
Depósitos por trasladados en tránsito	0.00
Retiros por trasladados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/09/2016	Lps. 44,290,891.72

Resolución:
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre, 2016 de las diferentes cuentas que tiene esta Municipalidad en los Bancos.

Letra d)
 Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Septiembre del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	99,654.42
Menos trasladado a la cuenta 11-701-002023-4	USD	0.00
Más intereses devengados al 30/09/2016	USD	168.62
SALDO ACTUAL	USD	99,823.04

Resolución:
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Septiembre del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras.

Letra e) Folio 38
 Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras.

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AFCID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	6,615,011.49
Menos pago de estimaciones de Cont. a LECEN, S. A. DE C. V.	USD	12,100.42
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA	USD	134,527.66
Menos retiros por trasladados de la Cuenta 11-701-001860-4	USD	0.00
Más intereses devengados al 30/09/2016	USD	15,848.78
SALDO ACTUAL	USD	6,484,232.30

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2016, producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras

Letra f) Folio 39

El tesorero municipal informó que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa retiro este 29 de septiembre del 2016 los fondos embargados el día 19 de octubre del 2015 de los bancos Occidente, S. A. y Trabajadores producto de la demanda promovida por la Señora Carolina Judith Zepeda Dueñas viuda de Efraín Lizandro González y que en la misma reclamó intereses comerciales y moratorios por atraso en la ejecución de la sentencia de la demanda de los terrenos de las Colonias 1 y 2 de Mayo.

Los fondos retirados son los siguientes:

Banco de Occidente, S. A

1. Cuenta 11-701-000572-3 (fondos de la Cta. Principal de Pagos) Lps. 1,490,000.00

Banco de los Trabajadores

2. Cuenta 11-701-000027-1 (fondos contraparte FHIS) Lps. 100,790.57

3. Cuenta 21-701-004434-0 (fondos Garantías y Fianzas) Lps. 61,567.92

4. Cuenta 21-701-004343-2 (fondo del Estadio Municipal) Lps. 50,055.70

5. Cuenta 21-701-003927-0 (fondos proyecto Palo Pintado) Lps. 1,502.42

TOTAL Lps. 1,703,916.61

Informó, además, que en la última correspondencia recibida en esta oficina de Tesorería la demanda sumaba Lps. 8,325,612.00 sin tener información si este valor ha cambiado o sigue siendo igual, pero si sabemos que la diferencia le fue embargada a Servicios Aguas de Comayagua por lo que es probable que ha ellos también les hayan retirado los fondos este 29 de septiembre del 2016 en todo caso serán ellos los que tendrán que informar.

Sugirió que se instruya al profesional del derecho contratado para la defensa de este caso para que solicite ante el Juzgado correspondiente el respectivo documento de los valores retirados correspondientes a esta demanda y que nos envié dicha información a esta oficina lo mismo que la sentencia definitiva para dejar documentados en archivo dicha afectación a los recursos municipales.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe enviado por el tesorero municipal.

Letra g) Folio 40

La Regidora Mirtala Flores Arevalo presentó informe de las actividades realizados durante los meses de agosto y septiembre 2016.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe enviado por la Regidora Mirtala Flores Arévalo

Letra h) Folio 40

Los Regidores Carlos Antonio Suazo, Alberto Emilio Cruz y Francisco Valdez comunican que en cumplimiento a lo acordado por la Corporación Municipal en la sesión del 03 de octubre 2016 sobre la solicitud presentada por el Abog. Adrian Octavio Rosales Coordinador Regional del Ministerio Público sobre la construcción del Centro Integrado de Justicia CEIN, informan que se hicieron presente al sitio para realizar la inspección al predio en mención, el cual se encuentra en el sector oeste de la ciudad y donde pudieron observar lo siguiente:

a) En el sitio, efectivamente pasa una quebrada de invierno, presentando una topografía irregular.

b) La fosa séptica para la recolección de aguas negras del estadio y las instalaciones de ESMUDE, colindan exactamente por el predio del Ministerio Público.

c) Las canchas de fútbol de las categorías menores de ESMUDE, igualmente colindan con

el predio del Ministerio Público. Y

d) Se determinó que se puede construir una obra civil para el embaulado de la quebrada de invierno.

La Comisión recomienda: No otorgar más predio al Ministerio Público para el desarrollo del proyecto del Centro Integrado de Justicia, considerando que la fosa séptica para la recolección de aguas negras del estadio y las instalaciones de ESMUDE colindan exactamente por el predio del Ministerio Público y que técnicamente no se puede realizar una construcción sobre esta obra física.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve no otorgar más terreno al Ministerio Público para la construcción del CEIN debido al impedimento técnico que presenta el área, considerando que la fosa séptica para la recolección de aguas negras del estadio y las instalaciones de ESMUDE colindan exactamente con este predio.

PUNTO No. 8) VARIOS

Letra a) Folio 41

El Regidor Carlos Antonio Suazo informó que ha realizado viaje a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia con el propósito de asistir a Curso de Capacitación.

Manifiesto que en el mes de agosto del 2016, la Municipalidad de Comayagua, recibió invitación por parte de la embajada de España en Honduras, con el apoyo de la Agencia de cooperación española (AECID), para aplicar a una capacitación en el centro de formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, sobre el tema de **Gobernanza del Agua a Nivel Local**. Después de cierto tiempo la AECID confirma por escrito a la municipalidad la participación del Regidor Carlos Antonio Suazo Matute.

Dicho evento se desarrolló del **09 al 14 de Octubre del 2016** en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (Centro de Formación de la Cooperación Española). Siendo apoyado por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Red Latinoamericana de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Integrada del Agua (LA-WETnet); Red Internacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Sustentable del Agua (Cap-Net) – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los Logros obtenidos fueron: 1.- Compartir conocimientos sobre conceptos básicos de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos. 2.- Profundizar aspectos principales vinculados a la gestión local del agua, Gestión a nivel de la Cuenca, participación y resolución de conflictos, impactos de cambio climático, agua y saneamiento, enfoque de desarrollo humano, balance de género. 3.- Brindar elementos para mejorar los planes de desarrollo distrital, provincia y/o región en los recursos hídricos. 4.- Diseñar estrategias de gestión local para llevar los principios a la práctica.

En el evento participaron 15 países de América Latina, donde cada uno expuso y dio a conocer los elementos de gobernanza que se manejan en cada país, espacio en el que se presentó la gestión del agua a nivel de municipio de Comayagua, al igual que los elementos para el buen manejo de los recursos hídricos con el involucramiento de todos los actores.

Letra b) Folio 42

La Regidora Mirtala Flores solicita la comparecencia del Sr. Tesorero Municipal para la próxima sesión para que de un informe del funcionamiento de la terminal y un informe de los saldos por pagar de las demandas de que ha sido objeto la Municipalidad

Por otro lado manifestó que Servicio Aguas de Comayagua realizó trabajos en la Calle de Auto repuestos Alonso, calle que va hacia la Colonia Tres Caminos y dejaron promontorios de tierra y los vecinos no pueden sacar sus vehículos de las casas.

Letra c) Folio 42

El Regidor Francisco Valdez solicita al pleno de la Corporación se apruebe una ayuda económica para el Regidor José Antonio Alcerro debido a su mal estado de salud.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba el apoyo económico solicitado, para ayudar al Regidor José Antonio Alcerro.

Letra d) Folio 43

El Regidor Alberto Emilio Cruz informa que los jóvenes profesionales que trabajarían en los diseños del centro financiero necesitan que los jefes de los departamentos involucrados estén en la disposición de suministrar la siguiente información: Estudio de crecimiento poblacional, Estudio sociológico y socioeconómico. Estudio climatológico, Estudio de aguas, Estudio de tráfico, Estudio de uso del suelo y planos de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que venga el equipo de profesionales a la Alcaldía para que detallen la información que necesitan.

Letra e) Folio 43

El Regidor Carlos Suazo informó que en atención a la resolución de la Corporación se realizó inspección junto a la Comisión de Tierras al sitio de la Barbería y que había sido propuesto para la construcción de un muro, según el dictamen técnico emitido por el jefe de planificación y por solicitud del señor **JORGE ELIUD FLORES**, en el que se observó que no se puede autorizar la construcción del muro por tratarse de una calle, por lo cual, la Corporación no aprueba el proyecto.

PUNTO No. 9) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio

PUNTO No. 10) CIERRE DE SESION

La sesión se cerró a las 2:43 de la tarde, firmando para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

